

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32458** MURCIA

EDICTO

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, anuncia:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 191/2018 y NIG 30030 47 1 2018 0000364 se ha dictado en fecha 28 de mayo de 2018 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor SORTOSA FERROCARRILES, S.L., con CIF nº. B-30472914, y con domicilio en Sangonera La Seca, Murcia, carretera nacional 340, Km 648.2.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre los bienes del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad Ecoiure Abogados y Economistas concursales, SLP, con domicilio en C/ Junterones, nº.8. entlo. Derecha, 30008 Murcia, teléfono 692043384, fax 868042059, y dirección electrónica concursosortosa@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose apertura do dicha fase de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.

En Murcia, 12 de junio de 2018.- La Letrada de la Administracion de Justicia.

ID: A180040536-1